

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

170**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2, antes mixto número 3, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 934 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 21 de abril de 2009.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 934 de 2008, sobre lesiones, insultos y amenazas, entre doña Raquel Arza Aldea, doña Roxana Ruiz Loayza, don Juan Tomás Noro Loayza, don Wilfredo Nogales Burgos, don Wálter Moza Vaca y don Vicente Ceballos Cerro (denunciante-denunciados), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Roxana Ruiz Loayza, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, a que indemnice a doña Raquel Arza Aldea en la suma de 150 euros por sus lesiones y a las costas de este juicio. Y declarando la exención de responsabilidad criminal de doña Raquel Arza Aldea debo absolver y absuelvo de los hechos por los que venía denunciada. Y, asimismo, debo absolver y absuelvo a don Juan Tomás Noro Loayza, don Wilfredo Nogales Burgos, don Wálter Moza Vaca y don Vicente Ceballos Cerros de los hechos por los que venían denunciados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Tomás Noro Loayza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 11 de marzo de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/12.114/10)